



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial "El 7mo. Certamen de Danzas Folklóricas organizado por la Escuela "Sendero Gaucho" de la localidad de Longchamps, a desarrollarse los dias 18 y 19 de agosto del corriente año.

NANCY A MONZÓN
Dipudició (VILO)
LOTOUE PRO ESTRONISMO
HI Sérveria de Diputados
Provincia de Bueños Aires





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:

El Ballet Sendero Gaucho viene desarrollando sus actividades desde 1987 dando clases y favoreciendo la difusión de nuestro folklore buscando que niños, jóvenes y adultos se involucren con nuestras tradiciones.

El Ballet Folklórico Sendero Gaucho no tiene espacio físico propio, los ensayos se realizan en distintos Clubes Sociales o Deportivos de la zona, en escuelas, y la mayoría de las ocasiones en el patio de las casas de los bailarines o profesores.

A pesar de las dificultades de no tener un espacio físico permanente, los bailarines tienen la satisfacción de haber participado en distintos encuentros folklóricos y ser galardonados en todos con premios que hacen mérito al trabajo realizado; representando siempre a la localidad de Longchamps y al municipio de Almirante Brown.

En este festival se presentarán los mayores exponentes del Folklore Provincial y Nacional, sirviendo además de plataforma para promocionar a las nuevas figuras que surgen de una juventud que sosteniendo nuestras tradiciones se constituyen en verdaderas reservas de la cultura Nacional. El impulso de este tipo de iniciativas contribuyen a afirmar nuestra identidad cultural y convoca a todo el que quiera participar de una fiesta tradicionalista.

Por 7mo. año El Ballet Sendero Gaucho organiza este Certamen de Danzas Folkloricas, algunas de las delegaciones que formarán parte del mismo son: Berazategui, Merlo, Villa Ballester, Mar del Plata, Florencio Varela, Claypole, Burzaco, Las Heras, Ituzaingó, San Fernando, San Isidro, Monte Grande, Guernica, Adrogué, Quilmes, Tandil, Laferrere, Entre Rios, Cordoba, Santiago del Estero y Santa fe, entre otras.

NANCY A MONZON Dipunda Dipunda





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

El objeto de este certamen es en esencia:

- Aprender y difundir nuestras danzas folklóricas argentinas.
- Fomentar el reconocimiento de nuestras costumbres y tradiciones folklóricas.
- Organizar actos artísticos, culturales, sociales, a fin de crear espacios donde puedan dar a conocer su arte los grupos tradicionalistas.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

MONZÓN